## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal



PARRAL, 12 Dic 2014

## DECRETO EXENTO Nº 8.484/

## **VISTOS:**

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sr. Rafael Pérez Lara) desde Lomas de San Alberto a Hospital Base, (salida a las 08:00 horas y regreso a las 14:00 horas aproximadamente) de la ciudad de Linares, el día 12 de Diciembre del año en curso:

JOSE VALLEJOS RIVERA Conductor (Planta) Rut: 10.169.211-6

CARLOS MAUREIRA MAUREIRA Paramédico (Planta) Rut.: 11.768.656-6

**2.- PAGUESE**, a los funcionarios antes mencionados viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

N MAUREIRA TAPIA

Director Depto. De Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal (2)

3.- Archivo Finanzas